



DECRETO N° 2561/24

San Martín de los Andes, 02 DIC 2024

VISTO:

La realización de una nueva edición de la "Fiesta Nacional de la Navidad Cordillerana" que se llevará a cabo en nuestra ciudad el día 21 de diciembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que haciéndose eco de la demanda de vecinos, la Municipalidad de San Martín de los Andes resuelve organizar un año más este evento, organizado por la Secretaría de Turismo y la Subsecretaría de Producción, dando participación a delegaciones vecinales, comerciantes y comunidad en general en la organización del evento, generando la visibilización del sector.

Que las actividades que forman parte del evento se desarrollarán en la Plaza San Martín con la participación de productores locales, talleristas, encendido del pino navideño, espectáculos, desfile, etc.

Que para el óptimo desarrollo de la misma deben realizarse gastos en espectáculos musicales y de danza, locución, sonido iluminación, representación "Papa Noel", Talleres, adquisición de caramelos, insumos para los artistas, armado y traslado del árbol navideño, materiales y herramientas varias, etc.

Que si bien la mayor parte de los gastos están contemplados, es indispensable contar con dinero en efectivo para los gastos imprevistos dada la magnitud y la diversidad del evento.

Que, debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: AUTORICESE el gasto total de hasta \$ 5.000.000 (pesos cinco millones) para cubrir gastos que genere el desarrollo de la "Fiesta Nacional de la Navidad Cordillerana", que se llevará a cabo en nuestra localidad, el día 21 de diciembre del corriente año en Plaza San Martín, organizada por la Secretaría de Turismo y la Subsecretaría de Producción, de acuerdo al Anexo I que como un todo integra el presente, el cual podrá ser modificado entre rubros según nota del Secretario del área.

ARTICULO 2º: OTORGUESE al Secretario de Turismo Lic. Alejandro Apaolaza (legajo 1424) un anticipo con cargo a rendir de pesos \$ 500.000 (pesos quinientos mil) para abonar la adquisición de gastos imprevistos, dada la magnitud y la diversidad del evento.

ARTÍCULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

p.f

Lic. Alejandro J. Apaolaza
Secretario de Turismo
Municipalidad de S.M.A

MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes



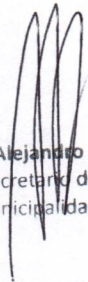
ANEXO I

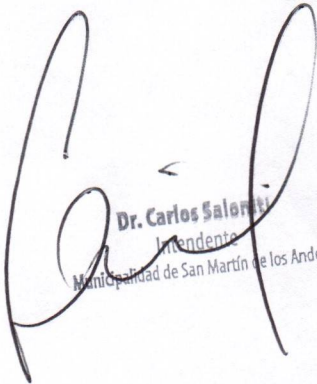
2561 / 24

GASTOS ESTIMADOS

"NAVIDAD CORDILLERANA"

SERVICIO	MONTO
SHOW PLAZA	\$ 1.500.000
LOCUCIÓN	\$ 200.000
SONIDO e ILUMINACIÓN	\$ 1.900.000
PAPA NOEL	\$ 100.000
TALLERES	\$ 80.000
CARAMELOS	\$ 50.000
INSUMOS PARA ARTISTAS	\$ 90.000
ARMADO DE ARBOL	\$ 380.000
LONAS	\$ 620.000
MATERIALES VARIOS	\$ 80.000
	\$ 5.000.000


Lic. Alejandro J. Apaolaza
Secretario de Turismo
Municipalidad de S.M.A


Dr. Carlos Salomoni
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes